ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.-20- 2021

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde, licenciado René Humberto Grefa Aguinda, y los señores concejales: señor Lic. José Luis Morocho Copa, señor Kleber Fabián Olalla Torres, señor Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, señor Klider Jairo Salazar Grefa y señora Yesenia Corina Palma Calapucha, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación de actas anteriores.
5. Análisis y Resolución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO, CUYO OBJETO ES EL LASTRADO DE 2KM EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS Y SHIQUITO Y LA ENTREGA DE 18 TUBOS DE 1000MM DE DIÁMETRO.
6. Análisis y Resolución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO, CUYO OBJETO ES EL DE CONSTRUIR SEIS (6) ROMPE VELOCIDADES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ÁVILA HUIRUNO Y EN DISTINTAS UBICACIONES DE LA AV. INTEROCEÁNICA CON LA RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El señor Alcalde, licenciado René Humberto Grefa Aguinda, dispone que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco concejales: señor Lic. José Luis Morocho Copa, Vicealcalde, señor Kleber Fabián Olalla Torres, señor Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, señor Klider Jairo Salazar Grefa y señora Yesenia Corina Palma Calapucha. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde, licenciado René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión ordinaria siendo las catorce horas y cuarenta y un minutos (14h41). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde, licenciado René Humberto Grefa Aguinda, a través de secretaría, presenta el orden del día al Concejo Municipal. Toma la palabra el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa, manifiesta como no hay otro punto que agregar mociono que se apruebe el orden del día; apoya la moción la señora Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha y califica la propuesta; con ello el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el señor Vicealcalde Lic. José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; el señor Concejal Kleber Fabián Olalla Torres, por mi propuesta; el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, respaldo la propuesta; el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa, por la moción, la

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

señora Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha, apoyo la moción; el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, por la propuesta; con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente, artículo 57, letra a), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE**: **Articulo uno**.- Aprobar el orden del día, sin modificaciones. **4.- Lectura y aprobación del acta anterior.** Por disposición de la máxima autoridad el Secretario General encargado procede con la lectura del acta número 18 del veinte y nueve de abril del 2021, culminada la misma queda a consideración del pleno; solicita la palabra el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, propone aprobar el acta, apoya la moción el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta, con lo actuado el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el señor Vicealcalde Lic. José Luis Morocho Copa, voto en blanco por no haber asistido a la sesión; el señor Concejal Kleber Fabián Olalla Torres, a favor; el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, me ratifico en mi propuesta; el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción, la señora Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha, salvo mi voto por no haber estado presente en la sesión**;** el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, por la propuesta; con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente, artículo 57, letra a), en concordancia con lo dispuesto por los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE**: **Articulo uno**.- Aprobar el acta signada con el Nº 18 del veinte nueve de abril del año dos mil veinte y uno. Seguidamente se da lectura del acta número 19 del seis de mayo del 2021, una vez concluida la lectura del acta, el señor Alcalde pone en consideración a los señores concejales, toma la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, propone aprobar el acta, la misma que es respalda por el Concejal Kleber Fabián Olalla Torres, al no existir más mociones el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el señor Vicealcalde José Luis Morocho Copa, a favor de la moción, el señor Concejal Kleber Fabián Olalla Torres, a favor de la moción, el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa, por la moción presentada, el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, ratifica su apoyo a la moción y la señora Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha, a favor de la moción; el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal por unanimidad: **RESUELVE: Articulo dos.-** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada el seis de mayo del 2021, sin modificaciones. **5. Análisis y Resolución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO, CUYO OBJETO ES EL LASTRADO DE 2KM EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS Y SHIQUITO Y LA ENTREGA DE 18 TUBOS DE 1000MM DE DIÁMETRO.-** Para tratamiento del presente numeral; el Alcalde disponer que por Secretaría dé lectura al Memorando Nº 221-GADML-PS-2021, de fecha 06 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico, en el cual presenta informe y borrador el

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cuyo objeto es el lastrado de 2km en la comunidad de San Carlos y Shiquito y la entrega de 18 tubos de 1000mm de diámetro. Culminada la Lectura, al Alcalde previo a someter el concejo en pleno, dispone al Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico, realice la exposición referente al convenio, plasmada la exposición, el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa, tiene una pregunta para este convenio interinstitucional es solo para aportar maquinarias, algún tipo de recurso por parte del GAD Municipal de Loreto no se está tocando, el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico, para aclarar al señor Concejal, el GADM de Loreto aportará solo maquinaria para tendido del material, la Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha, expresa porque recién se está pasando el convenio a sesión de concejo para que se apruebe si ya la obra se está ejecutando y no concuerdan los informes de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, relacionado con los kilómetros del lastrado, en un informe dice 1km ½ y en otro dice un 1km, el Vicealcalde José Luis Morocho Copa, si bien es cierto hay algunas cosas que no están bien esclarecidos, los kilómetros no son exactos, para iniciar una obra para ejecutar el concejo es la máxima instancia para autorizar, aquí es lo contrario, la obra prácticamente ya se está terminando de completar, más que todo para no tener problemas, hay muchas comunidades que han venido pidiendo, en vista de eso el concejo debe autorizar el convenio y luego la obra, yo no estoy en contra del trabajo más bien es un beneficio de la comunidad de muchas personas que viven en el campo, nadie de nosotros vamos a ponernos en contra, lo único que decimos es que las cosas se hagan bien, el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, referente al convenio, yo he estado recorriendo por la zona, veo el interés que tienen de organizarse los compañeros de la comunidad, la comunidad necesita de la obra, lo que deberíamos hacer es en mantener los documentos en regla para posteriormente no tener problemas, hay un convenio marco a nivel de la provincia y consta el lastrado, tenemos el permiso ambiental, referente al kilómetro del lastrado debe ser dos kilómetros para ayudar a la comunidad, nosotros podemos aprobar mediante los expedientes que tenemos, el señor Concejal Kleber Fabián Olalla Torres, tengo mis observaciones revisado el expediente, hay que hacer unas correcciones, en el convenio está viabilidad GAD MUNICIPIO DE LORETO, debe de ponerse viabilidad PARROQUIA PUERTO MURIALDO, el proyecto es 2KM apertura y lastrado, está bien eso porque si nosotros solo le podemos lastrado como justificamos la apertura, el Informe del Ing. Arellano dice que son 2KM y 18 tubos de hormigón de alcantarilla de 1000mm, eso tienen que unificar poner en el convenio, el pedido de la comunidad es de 1.500m pero lo que nos sustenta para aprobar son los informes técnicos que dicen 2km, en el convenio en la cláusula quinta del plazo, debe modificarse porque dice el plazo de duración del presente convenio es de 5 años contados a partir de la fecha de su suscripción, ahora nosotros estamos haciendo un convenio con la Junta Parroquial para hacer 2km de apertura y lastrado, acaba el proyecto, culminamos y se acabó el convenio y por otro lado concuerdo con los compañeros pero por la poca maquinaria que nosotros tenemos, primero terminemos los lastrados en los barrios y de ahí vamos a cumplir el convenio, propongo que se autorice al señor Alcalde el convenio una vez que se concluya el casco urbano, apoya la moción la Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha y califica la propuesta; con lo actuado el Alcalde por Secretaria comete a votación obteniendo el siguiente resultado; el Vicealcalde José Luis Morocho Copa, a favor, el señor Concejal Kleber Fabián Olalla Torres, a favor, el señor

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, a favor, el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa, por la moción, la señora Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha, a favor, Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, por la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal por unanimidad: **RESUELVE: Articulo uno.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cuyo objeto es el lastrado de 2km en la comunidad de San Carlos y Shiquito y la entrega de 18 tubos de 1000mm de diámetro, siempre y cuando se termine primero los lastrados en los barrios. **6. Análisis y Resolución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO, CUYO OBJETO ES EL DE CONSTRUIR SEIS (6) ROMPE VELOCIDADES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ÁVILA HUIRUNO Y EN DISTINTAS UBICACIONES DE LA AV. INTEROCEÁNICA CON LA RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN.** Para tratamiento del presente numeral; el Alcalde disponer que por Secretaría dé lectura al Memorando Nº 220-GADML-PS-2021, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico, en el cual presenta informe y borrador el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto es el de construir seis (6) rompe velocidades en la cabecera parroquial de Ávila Huiruno y en distintas ubicaciones de la av. interoceánica con la respectiva señalización. Culminada la Lectura, al Alcalde previo a someter el Concejo en pleno, dispone al Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico, realice la exposición referente al convenio, plasmada la exposición, el señor Concejal Kleber Fabián Olalla Torres, recomienda que previo a la firma del convenio el señor Presidente de la Junta Parroquial de Ávila Huiruno, debe traernos la autorización del Ministerio de Obras Públicas y de la Mancomunidad de Tránsito, una vez que presente las autorizaciones para que se firme el convenio caso contrario no le podemos autorizar, apoya la moción, el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta; con lo actuado el Alcalde por Secretaria somete a votación obteniendo el siguiente resultado; el señor Vicealcalde José Luis Morocho Copa, a favor, el señor Concejal Kleber Fabián Olalla Torres, a favor, el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Céjua, a favor, el señor Concejal Klider Jairo Salazar Grefa, por la moción, la señora Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha, a favor, Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, por la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal por unanimidad: **RESUELVE: Articulo uno.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, cuyo objeto es el de construir seis (6) rompe velocidades en la cabecera parroquial de Ávila Huiruno y en distintas ubicaciones de la Av. Interoceánica con la respectiva señalización, siempre y cuando el Presidente de la Junta Parroquial de Ávila Huiruno, presente la autorización del Ministerio de Obras Públicas y de la Mancomunidad de

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Tránsito. **7.- CLASURA.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecida para esta Sesión Ordinaria, el señor Alcalde Licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos (16H50) a los 13 días del mes de mayo del año 2021.

Para constancia de lo expuesto en la presente Acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Lic. José Luis Morocho Copa
VICEALCALDE

Sr. Klever Fabian Olalla Torres
CONCEJAL

Sr. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha
CONCEJALA

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Céjua
CONCEJAL

Dr. Daniel Montoya
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec